

CUARTO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-025/20

TERCER ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-AE-025/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, , "**HUMITO GOURMET, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MONICA MARIA QUEVEDO TRUJILLO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADORA UNICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" el precio de los servicios contratados en 5 (cinco) exhibiciones de la siguiente manera:

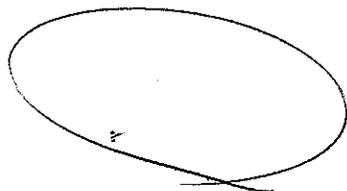
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de febrero de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 03 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 11 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 16 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 17 de marzo de 2020.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA. - VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 06 de febrero al 30 de abril de 2020.

QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en las siguientes fechas y sedes:

- * 21 de febrero de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 14 de marzo de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 21 de marzo de 2020 en *Hotel Casa Blanca* ubicado en calle Nicolás Bravo #475, col. Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- * 28 de marzo de 2020 en *Hotel Señorial* Tlaxcala ubicado en Av. Juárez #22, col. La Candelaria Teo Tlalpan, Tlaxcala, Tlaxcala.
- * 29 de marzo de 2020 en *Hotel Misión* San Miguel de Allende, salida Real a Querétaro #1, col. Centro, C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.



CUARTO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-025/20

I.2 CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE CELEBRÓ UN PRIMER ADDENDUM; MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS Y QUEDARON COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" el precio de los servicios contratados en 5 (cinco) exhibiciones de la siguiente manera:

- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de febrero de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 03 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 16 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 17 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de abril de 2020.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en las siguientes fechas y sedes:

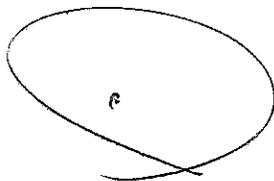
- * 21 de febrero de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 14 de marzo de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 28 de marzo de 2020 en *Hotel Señorial Tlaxcala* ubicado en Av. Juárez #22, col. La Candelaria Teo Tlalpan, Tlaxcala, Tlaxcala.
- * 29 de marzo de 2020 en *Hotel Misión San Miguel de Allende*, salida Real a Querétaro #1, col. Centro, C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.
- * 25 de abril de 2020 en *Hotel Comonfort Inn Morelia*, ubicado en Av. Periodismo número 2111, Fracc. Jardines de Torremolinos, C.P. 58197, Morelia, Michoacán.

I.3 CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE CELEBRÓ UN SEGUNDO ADDENDUM; MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS Y QUEDARON COMO SIGUE:

TERCERA.- FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" el precio de los servicios contratados en 5 (cinco) exhibiciones de la siguiente manera:

- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de febrero de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 03 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 16 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 17 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de abril de 2020.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.



CUARTO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-025/20

CUARTA. - VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 06 de febrero al 31 de mayo de 2020.

QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en las siguientes fechas y sedes:

- * 21 de febrero de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 14 de marzo de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 25 de abril de 2020 en *Hotel Comonfort Inn Morelia*, ubicado en Av. Periodismo número 2111, Fracc. Jardines de Torremolinos, C.P. 58197, Morelia, Michoacán.
- * 08 de mayo de 2020 en *Hotel Señorial Tlaxcala* ubicado en Av. Juárez #22, col. La Candelaria Teo Tlalpan, Tlaxcala, Tlaxcala.
- * 09 de mayo de 2020 en *Hotel Misión San Miguel de Allende*, salida Real a Querétaro #1, col. Centro, C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.

I.4 CON FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, SE CELEBRO UN TERCER ADDENDUM MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLÁUSULAS CITADAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA.- FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" el precio de los servicios contratados en 5 (cinco) exhibiciones de la siguiente manera:

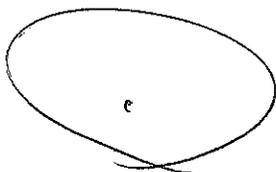
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de febrero de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 03 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 16 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 17 de marzo de 2020.
- * \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 24 de julio de 2020.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA. - VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 06 de febrero al 15 de agosto de 2020.

QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en las siguientes fechas y sedes:

- * 21 de febrero de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 14 de marzo de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 31 de julio de 2020 en *Hotel Misión San Miguel de Allende*, salida Real a Querétaro #1, col. Centro, C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.
- * 01 de agosto de 2020 en *Hotel Comonfort Inn Morelia*, ubicado en Av. Periodismo número 2111, Fracc. Jardines de Torremolinos, C.P. 58197, Morelia, Michoacán.
- * 02 de agosto de 2020 en *Hotel Señorial Tlaxcala* ubicado en Av. Juárez #22, col. La Candelaria Teo Tlalpan, Tlaxcala, Tlaxcala.



CUARTO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-025/20

1.5 QUE DERIVADO DE LA DECLARACIÓN DE PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19 EMITIDA POR LA OMS, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y AJUSTÁNDOSE A LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ESTADOS LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR CUARTO ADDENDUM Y MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

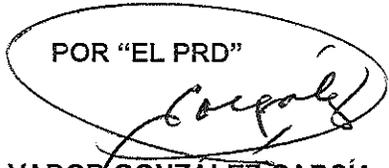
CUARTA. - VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 06 de febrero al 15 de septiembre de 2020.

QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en las siguientes fechas y sedes:

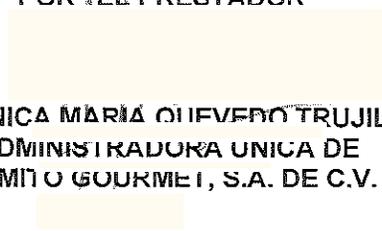
- * 21 de febrero de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 14 de marzo de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- * 01 de agosto de 2020 en *Hotel Comonfort Inn Morelia*, ubicado en Av. Periodismo número 2111, Fracc. Jardines de Torremolinos, C.P. 58197, Morelia, Michoacán.
- * 05 de septiembre de 2020 en *Hotel Misión* San Miguel de Allende, salida Real a Querétaro #1, col. Centro, C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.
- * 06 de septiembre de 2020 en *Hotel Señorial* Tlaxcala ubicado en Av. Juárez #22, col. La Candelaria Teo Tlalpan, Tlaxcala, Tlaxcala.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"


C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"


C. MONICA MARÍA OLIVERO TRUJILLO
ADMINISTRADORA UNICA DE
HUMI O GOURME I, S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:


C. ALMA ARAMBULA REYES
DIRECTOR DE FORMACION POLITICA